



Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo

El 9 de noviembre de 2011 se ha publicado el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo.

El Reglamento, básicamente, desarrolla el texto refundido de la Ley de Suelo, TR 02/2008, en lo relativo a los métodos y técnicas de valoración de inmuebles.

Así, se regulan los métodos de valoración a seguir, orientados "a la necesidad de estimar cuantitativamente el valor de sustitución del inmueble que sea objeto de tasación, por otro similar en la misma situación, sin consideración alguna de las posibles expectativas no derivadas del esfuerzo inversor de la propiedad".

La regulación reglamentaria se distribuye en cinco Capítulos y cuatro Anexos:

1º El Capítulo I contiene las Disposiciones Generales.

2º Los Capítulos II y III la metodología a seguir en los inmuebles en situación básica de suelo rural.

3º El Capítulo IV recoge la valoración de inmuebles en situación básica de suelo urbanizado.

4º Y el Capítulo V se refiere a las indemnizaciones y gastos de urbanización.

Para los inmuebles en situación básica de suelo rural, se seguirá el método de capitalización de la renta real o potencial de la explotación. El valor obtenido se podrá corregir al alza en función de factores ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |